

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-038721-00002-0000

Fecha: 2011-07-12 11:38:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 24



No. 11-038721-00002-0000

Fecha: 2011-07-12 11:38:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 25

Referencia : Expediente No. 11.038.721
Asunto : Solicitud de patente para **MAMPOSTERIA CON BANDA DE REFUERZO DE ACERO QUE TIENE SEPARADORES**
Solicitante : **N.V. BEKAERT S.A.**
Clase : E04B 002/002, E04G 021/018
Fecha de Solicitud : 30 de marzo de 2011

CONTESTACION OFICIO No. 8213

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, **N.V. BEKAERT S.A.**, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. **8213** notificado por fijación en lista el 20 de mayo de 2011, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. Poder otorgado por la sociedad **N.V. BEKAERT S.A.**, junto con el respectivo documento que acredita la existencia y representación legal de la compañía.

Se presenta este documento en fotocopia auténtica del original, el cual fue debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

1.2. Tres (3) documentos en que constan las cesiones del derecho a la patente efectuadas por los tres (3) inventores en favor de la sociedad **N.V. BEKAERT S.A.**

Se presentan estos documentos en originales, los cuales fueron debidamente suscritos, notariados y legalizados por Apostilla, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

CAVELIER

ABOGADOS

23

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señor Director,

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO

COLO-02394-841-001-6
SDC\SCT\ID-196415\WPCL2394
No. M-2011-196415\SDC

34

**Notaría
Sexta**

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 3053
FECHA: 17/Junio/2011

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO - - - - 3053 - - - -
No. TRES MIL CINCUENTA Y TRES - - - - -
DE FECHA: DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
(2011) - - - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6ª.) DEL
CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C. -----

ACTO: PODER -----

PODERDANTE: CAVELIER ABOGADOS Nit. 860.041.367-3

APODERADOS: -----

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	C.C. 35.456.344 ✓
NIDIA OSORIO LOPEZ	C.C. 39.787.682 ✓
OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA	C.C. 79.524.634 ✓
EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY	C.C. 52.006.265 ✓
JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL	C.C. 16.209.380 ✓

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí - AMPARO
QUINTERO ARTURO - - - -Notaria(o) Sexta(o) (6) - - - - -de este Círculo
Notarial, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes
términos: -----

Compareció: con minuta escrita la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO**, mayor
de edad, vecina de esta ciudad, casada, identificada con la cédula de ciudadanía
No. 51.680.061 de Bogotá, y dijo: -----

----- ESTIPULACIONES -----

PRIMERA: Que obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad
denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35,
Bogotá, Colombia. -----

SEGUNDA: Que **N.V. BEKAERT S.A.**, sociedad constituida y existente bajo las
leyes de Bélgica, domiciliada en Bekaertstraat 2, B-8550 Zwevegem, Bélgica,
designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad
Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en
la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA: Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER
ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **N.V. BEKAERT S.A.**,
confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555,



identificada con cédula de ciudadanía número **35.456.344** de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número **39.787.682** de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número **79.524.634** de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número **52.006.265** de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número **16.209.380** de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO: Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO: Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la



01



* 1 0 5 1 6 3 1 0 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

13 DE JUNIO DE 2011

HORA 11:15:12

R031742513

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).-.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

842

10-V-1.977

18. BTA.

27-V-1.977-NO. 46.204

3.430

1-VII-1.980

6A. BTA.

3-IX-1.980-NO. 89.582

4.844

10-IX-1.980

6A. BTA.

8-X-1.980-NO. 91.261

432

10-II-1.983

6A. BTA.

1-I-1.983-NO. 129.337

17 JUN. 2011

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506
915	2011/02/28	0006	BOGOTA D.C.	2011/03/03	00013022

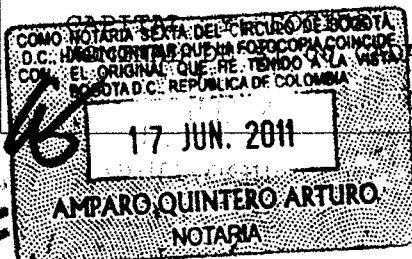
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

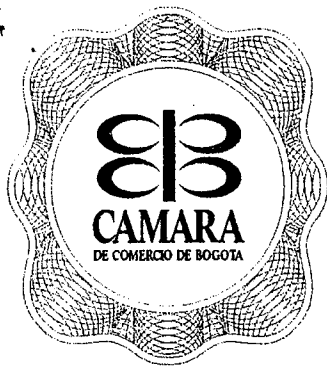
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:



\$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR UNA, DISTRIBUIDO ASI :



01



* 1 0 5 1 6 3 1 0 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

13 DE JUNIO DE 2011 HORA 11:15:12

R031742513

PAGINA: 2 de 3

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY	C.C. 000000052006265
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOBON FRANCO NATALIA	C.C. 000000051725514
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
OSORIO LOPEZ NIDIA	C.C. 000000039787682
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
CORREA BARBOSA OSCAR FERNANDO	C.C. 000000079524634
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00

TOTALES

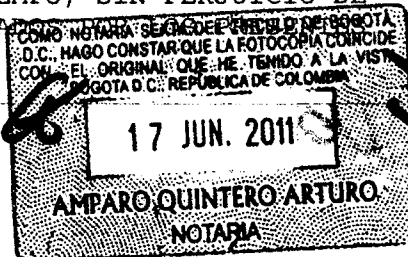
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00
-----------------------	--------------------

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS PARA EL FIN.



ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00012618 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
REPRESENTANTE LEGAL GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425
REPRESENTANTE LEGAL GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

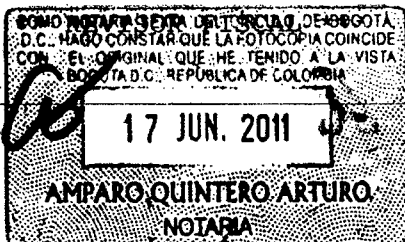
CERTIFICA:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GALLÓN GIRALDO CARLOS INSCRITO BAJO EL REGISTRO 00012618 DEL LIBRO XIII, SE DA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:





01

* 1 0 5 1 6 3 1 0 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

13 DE JUNIO DE 2011

HORA 11:15:12

R031742513

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S);

NOMBRE
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO

C.C. 000000002877024

QUE POR ACTA NO. 33 DE CONCEJO DEL 25 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00013098 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
PAEZ SANABRIA ALVARO

IDENTIFICACION

C.C. 000000019323543

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO.

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO
DE SUO

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
SE HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA CONCORDA
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

17 JUN. 2011

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

10
NOTARÍA SEXTA
DE BOGOTÁ

7
VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q



CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

NV BEKAERT SA

domiciliado (s) Bekaertstraat 2, B-8550 Zwevegem, Belgium
en/of

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

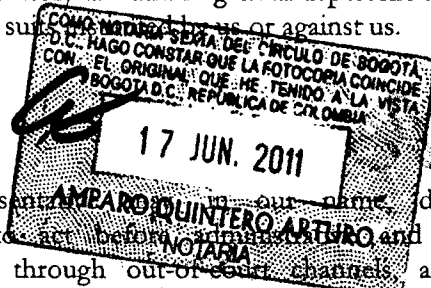
© CAVELIER ABOGADOS

REPRESENTATION

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits for or against us.

The representative in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or to intervene ad excludendum. Under this authorization the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute.



8
renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this March 25, 2011

En/in Zwevegem

Por/by Marc Messely

Proxy Holder NV Bekaert SA

Firma/Signature



CERTIFICACION NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito Notario Certifica: Que la firma que antecede de

es auténtica; que el signatario desempeña actualmente el cargo de
de la compañía

sociedad que actualmente existe y está organizada de acuerdo a las leyes de

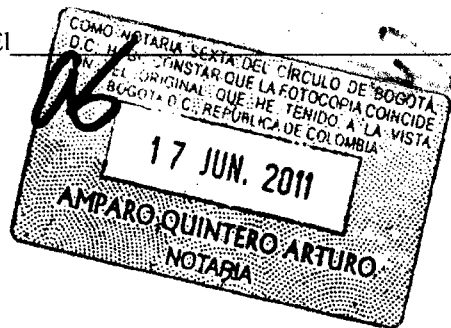
que la dirección de dicha compañía es

y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en

El



NOTARIAL CERTIFICATION (COMPANY)

The undersigned Notary certifies: That the preceding signature of

Marc Messely
is authentic, that the signatory currently acts in the position of Proxy Holder NV Bekaert SA
of the company
NV BEKAERT SA

a company currently existing and organized under the laws of Belgium

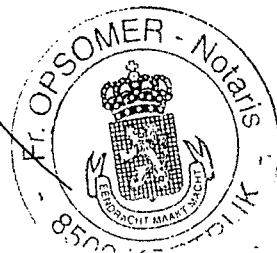
that the address is
Bekaertstraat 2, B-8550 Zwevegem, Belgium

and that the signatory has the power to grant this document.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.

Given and signed in Kortrijk

On 04/05/2011



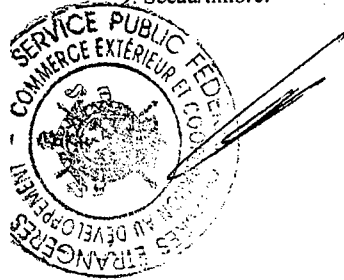
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Belgique
2. Le présent acte public a été signé par: Opsomer, Frederic
3. Agissant en qualité de: Notaire
4. Est revêtu du sceau / timbre de: Notaire Kortrijk

Attesté

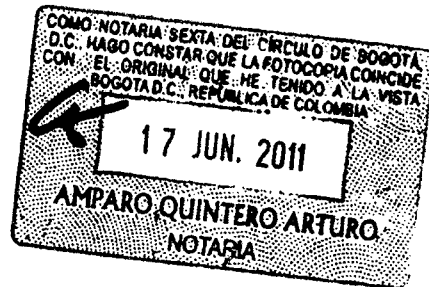
5. A Bruxelles
6. Le: 06/05/2011
7. Par le Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement
8. Sous le n°: 9805110506202990
9. Sceau/timbre:



10. Signature:

D. Bulcke

Bulcke Dominique

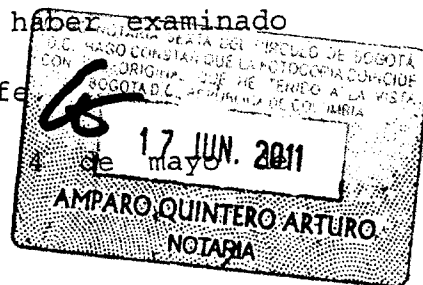


9.

TRADUCCIÓN OFICIAL 134/2011 AL ESPAÑOL DE LOS SELLOS,
APOSTILLA Y AUTENTICACIONES QUE APARECEN EN UN DOCUMENTO POR
EL CUAL N V BEKAERT SA, EMPRESA DOMICILIADA EN BEKAERSTRAAT
2, B-8550 ZWEVEGEN, BÉLGICA, OTORGA REPRESENTACIÓN A CAVELIER
ABOGADOS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROPIEDAD INDUSTRIAL.
TRADUCCIÓN REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR
OFICIAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE
1976 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE
INSCRITO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE
COLOMBIA. DADO Y FIRMADO HOY 25 DE MARZO DE 2011 EN ZWEVEGEM
POR MARC MESSELY, APODERADO DE N V BEKAERT SA.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD) El infrascrito notario
certifica que la firma que antecede de MARC MESSELY, es
auténtica, que el signatario actualmente desempeña el cargo
de apoderado de la compañía NV BEKAERT SA., una compañía
que actualmente existe y está organizada de acuerdo con las
leyes de Bélgica; que la dirección de dicha compañía es
BEKAERTSTRAAT 2, B-8550 Zwevegen Belgica, y que el signatario
tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado
los documentos respectivos y de todo ello da fe.
Dado y firmado en (NOMBRE ILEGIBLE) el 4 de mayo
2011. SELLO: FR OPSOMER, NOTARIO



Apostilla No. 9805110506202990

COLO-2394 841 001 6 210 PALABRAS. 1 HORA

ECN\ECN\ID-194473\WPCL002G

Bogotá, 14 de junio de 2011.

Eduardo Calado N.
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Español - Belga - Inglés
Cra. 541 - Bogotá - Colombia

41

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 322/11 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 15 DE JUNIO 2011 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Adición a la traducción oficial No. 134/2011 efectuada por Eduardo Calado Noguera, traductor oficial inglés-español según Resolución No. 541/76 del Ministerio de Justicia.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1. - País: Bélgica
- El presente documento público
- 2. - ha sido firmado por Opsomer Frédéric
- 3. - obrando en calidad de Notario
- 4. - con sello de su Despacho en Kortrijk

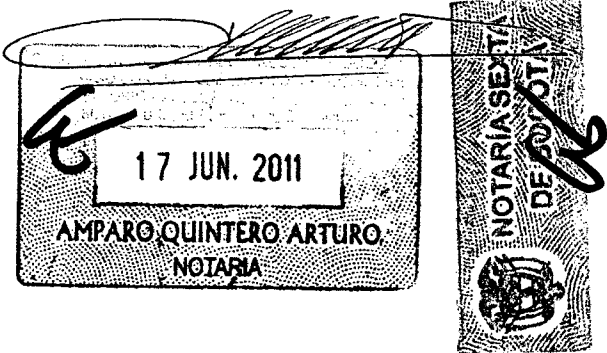
CERTIFICADO

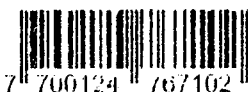
- 5. - En Bruselas
- 6.- El 06 de Mayo 2011
- 7. - Por el Servicio Público Federal Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo
- 8. - Bajo el número 9805110506202990
- 9. - Sello: Servicio Público Federal Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo
- 10. - Firma ilegible de Dominique Bulcke.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 322/11
COLO : 2394-841-001-6
227 palabras
Traductor: Jean-Jacques Turpin
Bogotá, D.C., 15 de Junio 2011.

Traducción Oficial No. 322/11
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete
FRANCOIS - ESPANOL
Res. Minjusticia No. 2680/91





Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día **25 de Marzo de 2011** por **N.V. BEKAERT S.A.**, documento que está

debidamente legalizado por Apostilla. -----

Presente la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO** domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública. -----

----- **HASTA AQUI LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO** -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído, el presente instrumento público por el otorgante, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 44,000 - - - - -

IVA: \$ 15,664 - - - - -

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$3.700.00 -----

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$3.700.00 -----

RESOLUCIÓN 11621 DE DICIEMBRE 22 DE 2010 MODIFICADA MEDIANTE

RESOLUCIÓN 11903 DE DICIEMBRE 30 DE 2010 -----

PAPEL NOTARIAL: El presente instrumento público se extendió y firmó en las hojas de papel notarial números: 7-700124-767096, 7-700124-767102 - - - - -

EN BLANCO... EN BLANCO

42
4
Adriana Zapata
ADRIANA ZAPATA GIRALDO

C.C. 51680061

TEL. 3473611

Representante Legal de CAVELIER ABOGADOS



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA(O) SEXTA(O) (6) — DE BOGOTÁ, D.C.

Elaboró:	Angelica.PE.Cavelier
Identificó:	
Revisó:	<i>OP</i>
Cerró:	<i>h2</i>



ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3053 DE FECHA JUNIO 17 DE 2011.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 08 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA , MODIFICACION , O SUSTITUCIÓN , POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTÀ, D.C. JUNIO 20 DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2008

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s)
en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es)

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la
sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre
la patente de invención correspondiente en la República de
Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1- Gerhard VITT

2- Ann LAMBRECHTS

3- Leopold TIMPERMAN

Of

1- Karl-Hechler-Weg 2, Pfungstadt 64319, Germany

2- Bevrijdingslaan 41, Avelgem 8580, Belgium

3- Beekstraat 21 A, Zwevegem 8550, Belgium

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention:

MASONRY WITH STEEL REINFORCEMENT STRIP
HAVING SPACERS

state as well, that assign, without reservations or limitations in
favor
of

NV BEKAERT SA

a corporation constituted and existing in conformity with the
laws of

Belgium

domiciled in

Bekaertstraat 2, B-8550 Zwevegem, Belgium

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the
corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____ -2011
en/in _____

por/by Gerhard VITT

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____ -2011
en/in Zwevegem

por/by Ann LAMBRECHTS

Firma/Signature _____

13

He signed and signed this 27/03/2011
in/ in Zwevegem
for/by - Leopold TIMPERMAN
Firma/Signature

[Signature]

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes _____
de 200__ Ante mí, Notario Público de _____
compareció(eron) personalmente _____
a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 4 day of May 200__ before me, a Notary Public of Kortrijk, Belgium personally appeared Gerhard VITT Ann LAMBRECHTS - Leopold TIMPERMAN To me known, and known to me to be the person(s) who executed that foregoing document, and who has(have) legal capacity to execute it.

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

[Signature]

APOSTILLE

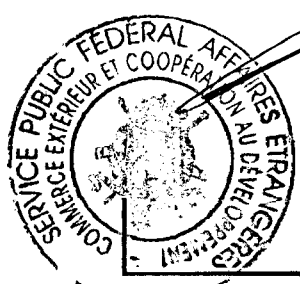
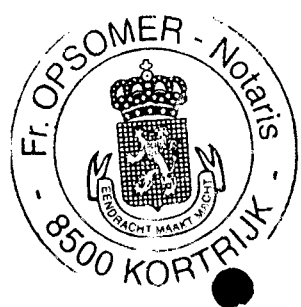
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Belgique
- 2. Le présent acte public a été signé par: Opsomer, Frederic
- 3. Agissant en qualité de: Notaire
- 4. Est revêtu du sceau / timbre de: Notaire Kortrijk

Attesté

- 5. A Bruxelles 6. Le: 06/05/2011
- 7. Par le Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement
- 8. Sous le n°: 9805110506202660
- 9. Sceau/timbre:
- 10. Signature:



[Signature]
Bulcke Dominique

15

TRADUCCIÓN OFICIAL 135/2011 REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DE LAS AUTENTICACIONES QUE APARECEN EN UN DOCUMENTO DE CESIÓN DE UN INVENTO POR PARTE DE 1) GERHARD VITT, 2) ANN LAMBRECHTS Y 3) LEOPOLD TIMPERMAN, DOMICILIADOS RESPECTIVAMENTE EN 1) KARL-HECHLER-WEG 2, PFUNGSTADT 64319, ALEMANIA; 2) BEVRIJDINGSLAAN 41, AVELGEM 8580, BÉLGICA; Y 3) BEEKSTRAAT 21 A, ZWEVEGEN 8550, BÉLGICA, QUIENES DECLARAN BAJO JURAMENTO SER LOS INVENTORES ÚNICOS Y ÚNICOS DEL INVENTO **MAMPOSTERIA CON BANDA DE REFUERZO DE ACERO QUE TIENE SEPARADORES** DECLARAN QUE CEDEN Y TRANSFIEREN SIN RESERVAS NI LIMITACIONES DICHO INVENTO EN FAVOR DE NV BEKAERT SA., UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE BÉLGICA, DOMICILIADA EN BEKAERTSTRAAT 2, B-8550 ZWEVEGEN, BÉLGICA, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A DICHA INVENCION Y QUE DICHA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE DE INVENCION CORRESPONDIENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DADO Y FIRMADO HOY 27 DE MARZO DE 2011 EN ZWEVEGEN POR LEOPOLD TIMPERMAN. FIRMA ILEGIBLE.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

Hoy 4 de mayo de 2011, ante mí, notario público de KORTRIJK, BÉLGICA comparecieron personalmente GERHARD VITT, ANN LAMBRECHTS Y LEOPOLD TIMPERMAN, a quienes doy fe de conocer y me consta que son las personas firmantes del documento que precede y quienes tienen capacidad legal para otorgarlo.

Firma ilegible. Notario público.

Eduardo Calado N.
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero 1976

46

Apostilla 9805110506202660

COLO-12770-841-052-8

1 HORA. 259 palabras

ECN\ECN\ID-194474\WPCL002G

Bogotá, 14 de junio de 2011.

Eduardo Celado N.
Eduardo Celado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976

17-
TRADUCCIÓN OFICIAL No. 321/11 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 15 DE JUNIO 2011 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Adición a la traducción oficial No. 135/2011 efectuada por Eduardo Calado Noguera, traductor oficial inglés-español según Resolución No. 541/76 del Ministerio de Justicia.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - País: Bélgica
- El presente documento público
2. - ha sido firmado por Opsomer Frédéric
3. - obrando en calidad de Notario
4. - con sello de su Despacho en Kortrijk

CERTIFICADO

5. - En Bruselas
6. - El 06 de Mayo 2011
7. - Por el Servicio Público Federal Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo
8. - Bajo el número **9805110506202660**
9. - Sello: Servicio Público Federal Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo
10. - Firma ilegible de Dominique Bulcke.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 321/11.

COLO : 12770-841-052-8

227 palabras

Traductor: Jean-Jacques Turpin
Bogotá, D.C., 15 de Junio 2011.

Traducción Oficial No. 321/11
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91

CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N°
72-35
BOGOTA, 8 -
COLOMBIA

374

11192 60

18

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s)
en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es)

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la
sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre
la patente de invención correspondiente en la República de
Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1- Gerhard VITT

2- Ann LAMBRECHTS

3- Leopold TIMPERMAN

Of

1- Karl-Hechler-Weg 2, Pfungstadt 64319, Germany

2- Bevrijdingslaan 41, Avelgem 8580, Belgium

3- Beekstraat 21 A, Zwevegem 8550, Belgium

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention:

MASONRY WITH STEEL REINFORCEMENT STRIP
HAVING SPACERS

state as well, that assign, without reservations or limitations in
favor
of

NV BEKAERT SA

a corporation constituted and existing in conformity with the
laws of

Belgium

domiciled in

Bekaertstraat 2, B-8550 Zwevegem, Belgium

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the
corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

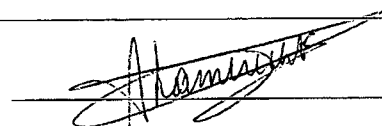
Dado y firmado hoy/Given and signed this _____ -2011
en/in _____

por/by Gerhard VITT

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this 24-03-2011 -2011
en/in Zwevegem

por/by Ann LAMBRECHTS

Firma/Signature 

17

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____ -2011
en/in _____ Zwevegem _____

por/by _____ - Leopold TIMPERMAN _____

Firma/Signature _____

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes _____
de 200__ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron)
personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son)
la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y
quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____
200__ before me, a Notary Public of _____

_____ Belgium
personally
appeared _____

Gerhard VITT

Ann LAMBRECHTS

- Leopold TIMPERMAN

To me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have) legal
capacity to execute it.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

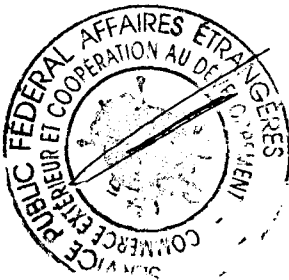
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Belgique
2. Le présent acte public a été signé par: Opsomer, Frederic
3. Agissant en qualité de: Notaire
4. Est revêtu du sceau / timbre de: Notaire Kortrijk

Attesté

5. A Bruxelles
6. Le: 06/05/2011
7. Par le Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement
8. Sous le n°: 9805110506202770
9. Sceau/timbre:



10. Signature:

_____ Bulcke Dominique



49

TRADUCCIÓN OFICIAL 136/2011 REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DE LAS AUTENTICACIONES QUE APARECEN EN UN DOCUMENTO DE CESIÓN DE UN INVENTO POR PARTE DE 1) GERHARD VITT, 2) ANN LAMBRECHTS Y 3) LEOPOLD TIMPERMAN, DOMICILIADOS RESPECTIVAMENTE EN 1) KARL-HECHLER-WEG 2, PFUNGSTADT 64319, ALEMANIA; 2) BEVRIJDINGSLAAN 41, AVELGEM 8580, BÉLGICA; Y 3) BEEKSTRAAT 21 A, ZWEVEGEN 8550, BÉLGICA, QUIENES DECLARAN BAJO JURAMENTO SER LOS INVENTORES ÚNICOS Y ÚNICOS DEL INVENTO **MAMPOSTERIA CON BANDA DE REFUERZO DE ACERO QUE TIENE SEPARADORES** DECLARAN QUE CEDEN Y TRANSFIEREN SIN RESERVAS NI LIMITACIONES DICHO INVENTO EN FAVOR DE NV BEKAERT SA., UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE BÉLGICA, DOMICILIADA EN BEKAERTSTRAAT 2, B-8550 ZWEVEGEN, BÉLGICA, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A DICHA INVENCION Y QUE DICHA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE DE INVENCION CORRESPONDIENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DADO Y FIRMADO HOY 24 DE MARZO DE 2011 EN ZWEVEGEN POR ANN LAMBRECHTS. FIRMA ILEGIBLE.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

Hoy 4 de mayo de 2011, ante mí, notario público de KORTRIJK, BÉLGICA comparecieron personalmente GERHARD VITT, ANN LAMBRECHTS Y LEOPOLD TIMPERMAN, a quienes doy fe de conocer y me consta que son las personas firmantes del documento que precede y quienes tienen capacidad legal para otorgarlo.

Firma ilegible. Notario público.

Eduardo Calado N.
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976

50

Apostilla 9805110506202770

COLO-12770-841-052-8

1 HORA. 247 palabras.

ECN\ECN\ID-194485\WPCL002G

Bogotá, 14 de junio de 2011.

Eduardo Calado N.
Eduardo Calado Negrón
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
del 30 de Febrero de 1976

15
TRADUCCIÓN OFICIAL No. 326/11 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 15 DE JUNIO 2011 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Adición a la traducción oficial No. 136/2011 efectuada por Eduardo Calado Noguera, traductor oficial inglés-español según Resolución No. 541/76 del Ministerio de Justicia.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - País: Bélgica

El presente documento público

2. - ha sido firmado por Opsomer Frédéric
3. - obrando en calidad de Notario
4. - con sello de su Despacho en Kortrijk

CERTIFICADO

5. - En Bruselas
6. - El 06 de Mayo 2011
7. - Por el Servicio Público Federal Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo
8. - Bajo el número **9805110506202770**
9. - Sello: Servicio Público Federal Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo
10. - Firma ilegible de Dominique Bulcke.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 326/11

COLO : 12770-841-052-8

227 palabras

Traductor: Jean-Jacques Turpin
Bogotá, D.C., 15 de Junio 2011.

Traducción Oficial No. 326/11
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91

CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N°
72-35
BOGOTA, 8 -
COLOMBIA

374

1119260

52

:)

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s)
en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es)

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la
sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre
la patente de invención correspondiente en la República de
Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1- Gerhard VITT

2- Ann LAMBRECHTS

3- Leopold TIMPERMAN

Of

1- Karl-Hechler-Weg 2, Pfungstadt 64319, Germany

2- Bevrijdingslaan 41, Avelgem 8580, Belgium

3- Beekstraat 21 A, Zwevegem 8550, Belgium

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention:

MASONRY WITH STEEL REINFORCEMENT STRIP
HAVING SPACERS

state as well, that assign, without reservations or limitations in
favor
of

NV BEKAERT SA

a corporation constituted and existing in conformity with the
laws of

Belgium

domiciled in

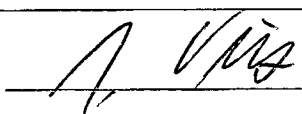
Bekaertstraat 2, B-8550 Zwevegem, Belgium

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the
corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this 24.3.-2011
en/in Friedrichsdorf, Germany

por/by Gerhard VITT

Firma/Signature



Dado y firmado hoy/Given and signed this -2011
en/in Zwevegem

por/by Ann LAMBRECHTS

Firma/Signature

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____ -2011
en/in Zwevegem

por/by - Leopold TIMPERMAN

Firma/Signature _____

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes
de _____ de _____

de 200__ Ante mí, Notario Público de

compareció(eron)
personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son)
la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y
quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On
this 4 day of May

200 11 before me, a Notary Public of

Kortrijk, Belgium

personally
appeared _____

Gerhard VITT

Ann LAMBRECHTS

- Leopold TIMPERMAN

To me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have) legal
capacity to execute it.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature



APOSTILLE

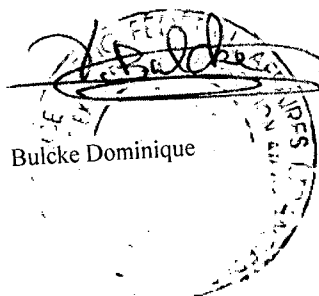
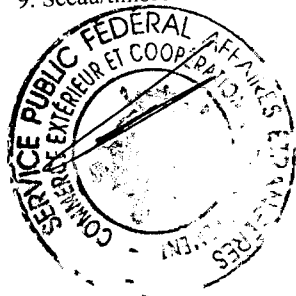
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Belgique
- 2. Le présent acte public a été signé par: Opsomer, Frederic
- 3. Agissant en qualité de: Notaire
- 4. Est revêtu du sceau / timbre de: Notaire
Kortrijk

Attesté

- 5. A Bruxelles
- 6. Le: 06/05/2011
- 7. Par le Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération
au Développement
- 8. Sous le n°: **9805110506202880**
- 9. Sceau/timbre:

10. Signature:



TRADUCCIÓN OFICIAL 138/2011 REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DE LAS AUTENTICACIONES QUE APARECEN EN UN DOCUMENTO DE CESIÓN DE UN INVENTO POR PARTE DE 1) GERHARD VITT, 2) ANN LAMBRECHTS Y 3) LEOPOLD TIMPERMAN, DOMICILIADOS RESPECTIVAMENTE EN 1) KARL-HECHLER-WEG 2, PFUNGSTADT 64319, ALEMANIA; 2) BEVRIJDINGSLAAN 41, AVELGEM 8580, BÉLGICA; Y 3) BEEKSTRAAT 21 A, ZWEVENGEM 8550, BÉLGICA, QUIENES DECLARAN BAJO JURAMENTO SER LOS INVENTORES ÚNICOS Y ÚNICOS DEL INVENTO **MAMPOSTERIA CON BANDA DE REFUERZO DE ACERO QUE TIENE SEPARADORES** DECLARAN QUE CEDEN Y TRANSFIEREN SIN RESERVAS NI LIMITACIONES DICHO INVENTO EN FAVOR DE NV BEKAERT SA., UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE BÉLGICA, DOMICILIADA EN BEKAERTSTRAAT 2, B-8550 ZWEVEGEM, BÉLGICA, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A DICHA INVENCION Y QUE DICHA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE DE INVENCION CORRESPONDIENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DADO Y FIRMADO HOY 24 DE MARZO DE 2011 EN FRIEDRICHSDORF, ALEMANIA, POR GERHARD VITT. FIRMA ILEGIBLE.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

Hoy 4 de mayo de 2011, ante mí, notario público de KORTRIJK, BÉLGICA comparecieron personalmente GERHARD VITT, ANN LAMBRECHTS Y LEOPOLD TIMPERMAN, a quienes doy fe de conocer y me consta que son las personas firmantes del documento que precede y quienes tienen capacidad legal para otorgarlo.

Firma ilegible. Notario público.

Eduardo Calado N.
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976

Apostilla 9805110506202880

COLO-12770-841-052-8

1 HORA. 259 palabras

ECN\ECN\ID-194487\WPCL0

Bogotá, 14 de junio de 2011.

Eduardo Calado M.

TRADUCTO
Tegua-Bogotá
Tel. 341 43000

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2011 JUN 15 P 12:42
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO
075757
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 327/11 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 15 DE JUNIO 2011 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Adición a la traducción oficial No. 138/2011 efectuada por Eduardo Calado Noguera, traductor oficial inglés-español según Resolución No. 541/76 del Ministerio de Justicia.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - País: Bélgica

El presente documento público

2. - ha sido firmado por Opsomer Frédéric

3. - obrando en calidad de Notario

4. - con sello de su Despacho en Kortrijk

CERTIFICADO

5. - En Bruselas

6. - El 06 de Mayo 2011

7. - Por el Servicio Público Federal Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo

8. - Bajo el número **9805110506202880**

9. - Sello: Servicio Público Federal Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo

10. - Firma ilegible de Dominique Bulcke.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 327/11

COLO : 12770-841-052-8

227 palabras

Traductor: Jean-Jacques Turpin
Bogotá, D.C., 15 de Junio 2011.

Traducción Oficial No. 327/11
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCO - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91

2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)
DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
NV BEKAERT SA

REFERENCIA	Radicación No.	11 38721
	Solicitud internacional	PCT/EP2009/63123
	Fecha inicio fase nacional	13/05/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	14444
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

03 NOV. 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1